



ACTA 212 (03 de julio del 2013)

ACTA DOSCIENTOS DOCE DE SESIÓN ORDINARIA DEL GAD MUNICIPAL DE MERA, DE MIERCOLES TRES DE JULIO DEL DOS MIL TRECE.

En la ciudad de Mera, hoy miércoles tres de julio del dos mil trece, siendo las 11:30, por convocatoria de la señora Alcaldesa, se reúnen en la sala de sesiones de la municipalidad, los Señores y las Señoras: Msc. Miriam Jurado, Alcaldesa; Ing. Luis Llallico, Vicealcalde, Lic. Octavio Pisango, Dr. Pablo Robalino, Sra. Flora Sarabia y Sra. Gladys Villavicencio. Actúa como Secretario General el suscrito Dr. Pablo Santiago López Freire. Seguidamente se procede a constatar el quórum reglamentario y la Sra. Alcaldesa declara instalada la presente sesión, disponiendo que por secretaría se dé lectura al orden del día.

ORDEN DEL DIA:

1. Constatación del Quórum reglamentario.
2. Lectura y aprobación del acta anterior.
3. Conocimiento y Resolución de la comunicación suscrita por el Dr. Pablo López-Secretario General, respecto a la consulta sobre el Bono de Titulación que emite el MIDUVI para legalizar las tierras de la Urbanización de Damnificados de Madre Tierra.
4. Análisis y resolución del oficio MINEDUC-DM-2013-003-CIR, de fecha 12 de junio, suscrito por el Ministro de Educación; y criterio jurídico correspondiente, suscrito por el Ab. David Crespo. (PROHIBICIÓN DE GESTIONAR RECURSOS A LOS GADs).

1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO: Se reúnen en la sala de sesiones de la municipalidad, los Señores y las Señoras: Msc. Miriam Jurado, Alcaldesa; Ing. Luis Llallico, Vicealcalde, Lic. Octavio Pisango, Dr. Pablo Robalino, Sra. Flora Sarabia y Sra. Gladys Villavicencio. Actúa como Secretario General el suscrito Dr. Pablo Santiago López Freire.

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR: Se procede a dar lectura al contenido íntegro del acta anterior, la misma que es aprobada por unanimidad y sin existir observación o corrección de naturaleza alguna.

3.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE LA COMUNICACIÓN SUSCRITA POR EL DR. PABLO LÓPEZ-SECRETARIO GENERAL, RESPECTO A LA CONSULTA SOBRE EL BONO DE TITULACIÓN, QUE EMITE EL MIDUVI, PARA LEGALIZAR LAS TIERRAS DE LA URBANIZACIÓN DE DAMNIFICADOS DE MADRE TIERRA.

Señor alcaldesa: se de lectura al documento.

